

16 SET. 2009

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1956

VISTOS:

1. Oficio N° 2901, de fecha 06 de agosto de 2009, del Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía de Antofagasta, don Patricio Martínez Felip.
2. ORD. N° 84 de fecha 31 de Agosto de 2009 de doña Patricia Alfaro Muñoz
3. Ley Nro. 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
4. Artículo Nro. 63 letra i) de la Ley Nro. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, del año 2006.

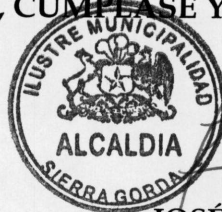
DECRETO:

1. INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran existir como consecuencia del oficio 2901 de fecha 06 de agosto de 2009, del Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía de Antofagasta, don Patricio Martínez Felip, y ORD. Nro. 84 de fecha 31 de agosto de 2009 de doña Patricia Alfaro Muñoz.
2. DESÍGNASE en calidad de investigadora para instruir este proceso de investigación a la funcionaria doña **MARCELA PEREIRA CARTER**, R.U.T.: **13.018.546-O**, Planta Directiva Grado 10° E.M.S., Directora de Desarrollo Comunitario
3. NOTIFÍQUESE a la investigadora designada para que acepte el cargo y proceda a desempeñarlo en el plazo legal establecido.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de las Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Lleris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/She.

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE PERSONAL
- INVESTIGADORA DESIGNADA
- ASESOR LEGAL
- ARCHIVO